

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2022-00636-00

Para los fines legales pertinentes se pone en conocimiento de las partes, respuesta procedente del pagador -SENA- informando el levantamiento de la medida cautelar.

En ese orden, y no existiendo actuación alguna pendiente por realizar, de conformidad con lo ordenado en el proveído que ordenó la terminación de este proceso (arch.029), esta judicatura dispone, una vez ejecutoriado este auto, archivar el presente expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado No.094 del 23 de junio de 2023)

MJMM

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b03cd243c5a76b47e519b95a797e9d533c91a570c7ba8f2f48b8fae00637814**

Documento generado en 22/06/2023 10:20:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>